



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Anyela Carolina Mahecha Moreno
Niño:	S.F.M.M.
Demandado:	Yefersson Estiven Meneses Vergara
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00055-00
Asunto:	Libra Mandamiento de Pago

De acuerdo a lo previsto en el artículo 82 y 84 del Código General del Proceso, como quiera que la demanda en referencia recibida en la secretaria de éste juzgado reúne los requisitos de ley, se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva en contra de YEFERSSON ESTIVEN MENESES VERGARA a favor de su hijo SEBASTIAN FELIPE MENESES MAHECHA representado por su progenitora ANYELA CAROLINA MAHECHA MORENO, por:

- a. La suma de OCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$8.638.373,78), cantidad que corresponde a la cuota alimentaria de agosto a diciembre de 2018, y de los meses de enero a diciembre del año 2019, 2020 y 2021, así como la cuota alimentaria de los meses de enero a julio de 2022, y el faltante del monto acordado en el numeral SEGUNDO de la audiencia de conciliación de fecha mayo 09 de 2018 ante este mismo Juzgado, dentro del radicado No. 25-294-31-84-001-2017-0020-000, así:

CUOTAS ALIMENTARIAS

AÑO 2021		
MES CAUSADO	CONCEPTO	VALOR
agosto, de 2018	Cuota Alimentos Agosto 2018	\$ 155.000,00
septiembre, de 2018	Cuota Alimentos Septiembre 2018	\$ 155.000,00
octubre, de 2018	Cuota Alimentos Octubre 2018	\$ 155.000,00
noviembre, de 2018	Cuota Alimentos Noviembre 2018	\$ 155.000,00

diciembre, de 2018	Cuota Alimentos Diciembre 2018	\$ 155.000,00
TOTAL CAPITAL		\$ 775.00,00

AÑO 2019		
MES CAUSADO	CONCEPTO	VALOR
enero, de 2019	Cuota Alimentos Enero 2019	\$ 164.300,00
febrero, de 2019	Cuota Alimentos Febrero 2019	\$ 164.300,00
marzo, de 2019	Cuota Alimentos Marzo 2019	\$ 164.300,00
abril, de 2019	Cuota Alimentos Abril 2019	\$ 164.300,00
mayo, de 2019	Cuota Alimentos Mayo 2019	\$ 164.300,00
junio, de 2019	Cuota Alimentos Junio 2019	\$ 164.300,00
julio, de 2019	Cuota Alimentos Julio 2019	\$ 164.300,00
agosto, de 2019	Cuota Alimentos Agosto 2019	\$ 164.300,00
septiembre, de 2019	Cuota Alimentos Septiembre 2019	\$ 164.300,00
octubre, de 2019	Cuota Alimentos Octubre 2019	\$ 164.300,00
noviembre, de 2019	Cuota Alimentos Noviembre 2019	\$ 164.300,00
diciembre, de 2019	Cuota Alimentos Diciembre 2019	\$ 164.300,00
TOTAL CAPITAL		\$ 1.971.600,00

AÑO 2020		
MES CAUSADO	CONCEPTO	VALOR
enero, de 2020	Cuota Alimentos Enero 2020	\$ 174.158,00
febrero, de 2020	Cuota Alimentos Febrero 2020	\$ 174.158,00
marzo, de 2020	Cuota Alimentos Marzo 2020	\$ 174.158,00
abril, de 2020	Cuota Alimentos Abril 2020	\$ 174.158,00
mayo, de 2020	Cuota Alimentos Mayo 2020	\$ 174.158,00
junio, de 2020	Cuota Alimentos Junio 2020	\$ 174.158,00
julio, de 2020	Cuota Alimentos Julio 2020	\$ 174.158,00
agosto, de 2020	Cuota Alimentos Agosto 2020	\$ 174.158,00
septiembre, de 2020	Cuota Alimentos Septiembre 2020	\$ 174.158,00
octubre, de 2020	Cuota Alimentos Octubre 2020	\$ 174.158,00

noviembre, de 2020	Cuota Alimentos Noviembre 2020	\$ 174.158,00
diciembre, de 2020	Cuota Alimentos Diciembre 2020	\$ 174.158,00
TOTAL CAPITAL		\$ 2.089.896,00

AÑO 2021		
MES CAUSADO	CONCEPTO	VALOR
enero, de 2021	Cuota Alimentos Enero 2021	\$ 180.253,53
febrero, de 2021	Cuota Alimentos Febrero 2021	\$ 180.253,53
marzo, de 2021	Cuota Alimentos Marzo 2021	\$ 180.253,53
abril, de 2021	Cuota Alimentos Abril 2021	\$ 180.253,53
mayo, de 2021	Cuota Alimentos Mayo 2021	\$ 180.253,53
junio, de 2021	Cuota Alimentos Junio 2021	\$ 180.253,53
julio, de 2021	Cuota Alimentos Julio 2021	\$ 180.253,53
agosto, de 2021	Cuota Alimentos Agosto 2021	\$ 180.253,53
septiembre, de 2021	Cuota Alimentos Septiembre 2021	\$ 180.253,53
octubre, de 2021	Cuota Alimentos Octubre 2021	\$ 180.253,53
noviembre, de 2021	Cuota Alimentos Noviembre 2021	\$ 180.253,53
diciembre, de 2021	Cuota Alimentos Diciembre 2021	\$ 180.253,53
TOTAL CAPITAL		\$ 2.163.042,36

AÑO 2022		
MES CAUSADO	CONCEPTO	VALOR
enero, de 2022	Cuota Alimentos Enero 2022	\$ 198.405,06
febrero, de 2022	Cuota Alimentos Febrero 2022	\$ 198.405,06
marzo, de 2022	Cuota Alimentos Marzo 2022	\$ 198.405,06
abril, de 2022	Cuota Alimentos Abril 2022	\$ 198.405,06
mayo, de 2022	Cuota Alimentos Mayo 2022	\$ 198.405,06
junio, de 2022	Cuota Alimentos Junio 2022	\$ 198.405,06
julio, de 2022	Cuota Alimentos Julio 2022	\$ 198.405,06
TOTAL CAPITAL		\$ 8.388.373,78

AÑO 2020		
MES CAUSADO	CONCEPTO	VALOR
julio, de 2022	Saldo monto acordado numeral SEGUNDO audiencia de conciliación de fecha mayo 09 de 2018	\$ 250.000,00
TOTAL CAPITAL		\$ 250.000,00

TOTAL DEBIDO A LA FECHA POR EL EJECUTADO..... \$8.638.373,78

Por las cuotas que en lo sucesivo se causen hasta el cumplimiento total de la obligación.

- b. Por los intereses legales causados y hasta que se cancele el valor total de la obligación en ejecución¹.

Notifíquese al ejecutado en la forma y términos establecidos en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y/o según lo establece artículo 8 de la Ley 2213 de 2022², igualmente infórmesele al demandado que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) para proponer excepciones de mérito.

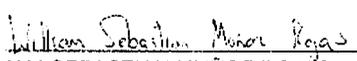
Dar aviso de la iniciación de la actual acción a la Comisaria de Familia de este municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 75 de 1.968 y el artículo 98 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-AI

<p>JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. LA PALMA. CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Palma. Cundinamarca. _____</p> <p>El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____</p> <p>Secretario:  WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS</p>

¹ Art. 1617, Código Civil.

² "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones."